

Verbal – Simulación 11001310300920210043600
Demandante Juan José Gómez Ramírez
Demandado Irene Aguilera
Secuencia de Radicación 29955 1/12/2021
Ingreso al Despacho en Virtualidad 1/12/2021

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., enero once (11) dos mil Veintidós (2022).-

Ref. Verbal No. 11001310300920210043600

Demandante: Juan José Gómez Ramírez

Demandado: Irene Aguilera

Teniendo en cuenta que la demanda fue presentada en debida forma, el
Juzgado:

RESUELVE:

SE INADMITE, la anterior demanda, para que su proponente en el
termino de ley subsane los siguientes aspectos:

ACLARENSE las pretensiones de la demanda, cumpliendo con ello los
requisitos establecidos en los arts. 82-4 y 88 del CGP.- Tengase en cuenta
que la simulacion de los contratos de predica de los negocios juridicos
validos, mas no de los que adolecen de ineficacia.

NOTIFÍQUESE,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

Juez

LMGL

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo

Ricaurte

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 009

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f03d0eba5f704d3862487125e1e4c4d2f5ab3400b07c673b64c64dd391b29580**

Documento generado en 12/01/2022 07:59:57 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>